

INFORME DE COMISARIO

A LOS ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA COMPAÑÍA:

EXPORTSUSTENT S.A.

Señores accionistas de la compañía:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y al nombramiento de comisario que me hicieron en la Junta General de Accionistas, presento ante ustedes el informe sobre la razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración, correspondiente al año económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

La preparación y presentación de los estados financieros de bajo la normativa de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Para el análisis y preparación del presente informe, he obtenido de parte de los Administradores la información que se considera necesaria evaluar y revisar.

Mi responsabilidad como comisario es expresar una opinión, en relación a la revisión efectuada a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas adjuntas a los Estados Financieros, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, así también el cumplimiento de la administración a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Como resultado de mi revisión, destaco los siguientes puntos:

1) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2015.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno contable es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía seguridad razonable que los libros y registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permiten la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2015 la compañía preparó sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la compañía obtuvo ingresos por USD 9'925.863,67.

La utilidad del presente ejercicio antes de participación trabajadores fue de USD 188.818,26. La compañía no realiza el cálculo de participación trabajadores y su impuesto a renta después de realizar la conciliación tributaria fue de USD 14.490,35.

Los activos totales de la Compañía ascienden a USD 3'426.319,37. Y sus pasivos totales son USD 3'272.798,55.

4) Eventos importantes:

En el año 2015, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la Compañía:

- Genera una utilidad mediante la provisión de 305.030,74, como incentivo otorgado por el Gobierno a los exportadores.
- La compañía incrementa sus exportaciones.
- La compañía en el presente año realizó una revisión completa de sus cuentas contables depurando saldos.

Conclusión:

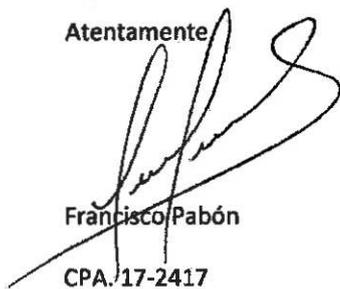
En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2015. Salvo por la provisión realizada sobre los ingresos provenientes del gobierno, mismos que aún no se sabe con certeza si se realizarán el pago a los acreedores.

Recomendación:

La compañía debe ponerse al día en los asuntos pendientes con las Superintendencia de Compañías, así como también analizar el ingreso proveniente por el incentivo del Gobierno.

Quito, 31 de Marzo de 2016.

Atentamente



Francisco Pabón

CPA. 17-2417

COMISARIO

